



**CURSO ACADÉMICO 20../20..
SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO/MÁSTER
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

(REAPERTURA DE EXPEDIENTES CERRADOS POR TRASLADO)

(Cumplimente la solicitud en letra MAYÚSCULA. Antes lea la información publicada en el dorso de esta solicitud)

NIF/NIE/PASAPORTE: 1 er. APELLIDO:

2º APELLIDO: NOMBRE:

DIRECCIÓN DURANTE EL CURSO:

CALLE/Av/Plza: Nº TELÉFONO:

LOCALIDAD: PROVINCIA: CÓD. POSTAL:

DIRECCIÓN RESIDENCIA FAMILIAR:

CALLE/Av/Plza: Nº PAÍS :

LOCALIDAD: PROVINCIA: CÓD.POSTAL E-MAIL:

ESTUDIOS PARA LOS QUE TRASLADÓ SU EXPEDIENTE

Universidad/Centro de origen.....

Titulación

ESTUDIOS QUE SOLICITA REANUDAR

Grados: Derecho; Criminología

Dobles Grados: Derecho+ GAP; Derecho+ ADE; Derecho+ FICO; Derecho+ Economía; Derecho+Filosofía

Másteres: Abogacía; Derecho Constitucional; Relaciones Jurídico-Privadas; Derecho Público; Asesoría

J.M.F.L.; Derecho Penal y CC Criminales

Dobles Másteres: Abogacía+ Relaciones Jurídico-Privadas; Abogacía+ Derecho Público; Abogacía+ Asesoría

J.M.F.L.;

Nº total de créditos superados (Debe tener superados al menos 6 créditos)

¿Agotó las convocatorias de permanencia en los estudios que desea reanudar? Sí No

SITUACIÓN ACADÉMICA

He finalizado los estudios para los que en su día trasladé el expediente académico

No he finalizado los estudios para los que en su día trasladé el expediente académico

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Certificación Académica de los estudios realizados.

Fotocopia del Título o del resguardo acreditativo de haberlo solicitado. (Sólo en el caso de haber finalizado los estudios para los que trasladó su expediente.

(Si el traslado de expediente se realizó entre Centros de la Universidad de Sevilla, no será necesaria la presentación de la documentación indicada)

En , a de 20...

Firma del solicitante,

SR. DECANO FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO/MÁSTER
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
(REAPERTURA DE EXPEDIENTES CERRADOS POR TRASLADO)**

Pueden solicitarlo:

Estudiantes que en su día iniciaron estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, abandonaron los mismos porque se trasladaron a otro Centro y posteriormente, solicitan reanudarlos.

REQUISITOS:

a) **Reanudación de estudios de primer y segundo ciclo en vías de extinción:**

Estudiantes que en su día iniciaron y posteriormente abandonaron sus estudios de **Lcdo.**

Derecho, Lcd Derecho y ADE, Lcd Derecho y GAP, en su caso, no podrán reanudar dichos estudios dichos estudios. En este supuesto los alumnos que deseen continuar sus estudios deberán adaptarse al Grado/Doble Grado. (<http://www.derecho.us.es/index.php/doc/actua->)

b) **Reanudación de estudios de Grado y Máster Universitario:**

Estudiantes de la Universidad de Sevilla que deseen reanudar sus estudios de Grado o Máster Universitario ya iniciados anteriormente, deberán haber superado y/o reconocido en la titulación de origen al menos 6 créditos ((art 3.5 Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.)

Plazo y lugar de presentación de Solicitudes:

Registro General- Sede Electrónica: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Plazo: Durante el periodo ordinario de matrícula.

Documentación a presentar (sólo si el estudiante trasladó su expediente a otra Universidad):

- Si finalizó los estudios para los que trasladó su expediente: fotocopia compulsada del título o resguardo acreditativo de haberlo solicitado.
- Si no los ha finalizado: certificación académica personal.

Matrícula.-

Una vez admitido, el estudiante deberá hacer matrícula presencial, dentro de los plazos de matrícula ordinaria establecidos por el Calendario Académico.

Plazo de resolución y recursos:

Las solicitudes serán resueltas por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho. El Centro notificará la resolución al interesado en el plazo máximo de 15 días. Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso de Alzada ante el Rector.

Disposiciones Generales:

- Serán desestimadas:
 - o las solicitudes de estudiantes que hubieran agotado las normas de permanencia en los estudios que pretendan reanudar.
 - o las solicitudes de estudiantes que hubiesen trasladado el expediente de los estudios de una Doble Titulación para continuar en una de ellas y soliciten reanudar sus estudios en la Doble Titulación. En este caso puede obtener plaza en la segunda titulación, no en la conjunta, en virtud de preinscripción o cambio de estudios y/o Universidad, siempre que reúna los requisitos de simultaneidad.
- Deben solicitar preinscripción y obtener plaza:
 - Los estudiantes que no tengan superados/reconocidos 6 créditos en la titulación de origen.
 - Los estudiantes que no materializaron en su momento el traslado de expediente.

A tener en cuenta: El Grado en GAP y el Doble Grado en Derecho y Gap se encuentran en proceso de extinción: <https://derecho.us.es/docencia>

Más información:

- <http://www.derecho.us.es>

- <http://www.us.es>

Correo Electrónico de la Secretaría de la Facultad de Derecho: consultas@us.es